



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1606

ARICA, 17 JUL 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1275, de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo deporte postulación al 6% FNDR 2018.
2. Resolución Exenta N° 1408, de fecha 25 de junio de 2018, que rectifica y complementa resolución que indica.
  1. Correo electrónico enviado por profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional con fecha 12 de julio de 2018.
  2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de complementar los resultados de los recursos de reposición resueltos por la Resolución referida en el numeral 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 1275, de fecha 11 de junio de 2018, agregando en su parte resolutive, punto N° 1 página 2 el cuadro que a continuación se indica:

11	735648	65.001.864-8	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL COSAPILLA	Campeonato por la Integración de pueblos originarios	<b>Acoger</b> reposición debido a que se certifica que la organización postulo dentro de plazo y acompaño la documentación obligatoria.
----	--------	--------------	-------------------------------------	--	---

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1275, de fecha 11 de junio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EM:JAT/CM/crt

**Distribución física**

1. Oficina de partes

**Distribución digital**

1. Jefe DIPIR
2. Jefe Inversiones DIPIR
3. Abogada DIPIR
4. Coordinadora Patricia Segovia DIPIR
5. Departamento Jurídico
6. Correo electrónico [emarcelinocruzalave@hotmail.com](mailto:emarcelinocruzalave@hotmail.com)